JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2019-11008 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 47/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el nº 0000047/2019 a instancia de Michelle Daniela Torre Bertran fente a Tejados Cantabria, S. L., en los que se ha dictado decreto aclaración de fecha 11 de diciembre 2019, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Sra. letrada de la Administración de Justicia, Dª Oliva Agustina García Carmona.

En Santander, a 11 de diciembre de 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se aprecia, de oficio, durante el tramite del procedimiento se ha incurrido en error material, de denominación de la parte ejecutada, nombrándola como Tejados y Fachadas Cantabria, S. L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 214.3 LEC dispone que los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones de los Tribunales y Letrados/as de la Administración de Justicia podrán ser rectificados en cualquier momento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la rectificación del decreto dictado en las presentes actuaciones de 30 de julio 2019 así como del resto de tramitación del procedimiento en los siguientes términos: donde dice Tejados y Fachadas Cantabria, S. L., debe decir Tejados Cantabria, S. L.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el decreto que ahora se aclara.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tejados Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de diciembre de 2019.
La Letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/11008

CVE-2019-11008